

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

SERVICIO DE SOCORRISMO EN LAS PISCINAS DE DIFERENTES ALBERGUES JUVENILES DE LA RED ANDALUZA GESTIONADOS POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN).

LOTE 1 (ALMERÍA)

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO. Con fecha 9 de abril de 2025, el que suscribe acordó iniciar Expediente para la contratación del servicio de socorrismo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por INTURJOVEN, por un importe de licitación de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (83.453,33 €), IVA no incluido, y un total de cuatro Lotes (Almería, Jaén, Málaga y Cádiz), publicándose Anuncio de licitación en DOUE (Referencia de publicación: OJ S 71/2025), y en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), con la Referencia: 2025-0001637180.

Con esa misma fecha, se designó, asimismo, una Mesa de Contratación como Órgano de asistencia, para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 326 de la LCSP.

SEGUNDO. Tramitado el Expediente de forma ordinaria, mediante procedimiento abierto, y continuados todos los trámites, con fecha 24 de junio, el que suscribe acordó aprobar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en favor de la empresa OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L., con C.I.F.: B70493275, en relación al Lote 1 (Almería), requiriéndola para presentar la documentación previa a la adjudicación establecida en la Cláusula 10.7 del PCAP.

TERCERO. Con fecha 8 de julio del presente, se ha recibido propuesta de la Mesa de Contratación, sobre adjudicación definitiva del Lote 1 (Almería), a la empresa OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL, con C.I.F.: B70493275, al haber aportado en tiempo y forma toda la documentación requerida en la Cláusula 10.7, apartado 2 del PCAP.

En virtud de lo anterior,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el presente procedimiento se han cumplido todos los trámites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el PCAP.

SEGUNDO. Que la oferta presentada por OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL, con C.I.F.: B70493275, ha resultado adecuada para la prestación del servicio, al cumplir todos los requisitos exigidos en el PCAP.

ACUERDO

PRIMERO. ADJUDICAR A LA EMPRESA OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL, con C.I.F.: B70493275, la contratación del servicio de socorrismo en las piscinas de los Albergues Juveniles de la provincia de Almería (Aguadulce/Roquetas de Mar), correspondiente al Lote 1 del Expediente: Exp.MC.: 004/25.

El importe unitario de la adjudicación será de DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (17,68 €), IVA no incluido, VEINTIÚN EUROS TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (21,39 €) IVA incluido, ascendiendo el precio global, calculado en función del número de horas previsto, a ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (11.138,40 €) IVA no incluido, TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (13.477,46 €), IVA incluido.

SEGUNDO. COMUNICAR A OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL, con C.I.F.: B70493275 que, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, no se procederá a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO. PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma digital del presente documento.

28711060E
ALEJANDRO
LERIN (R:
A41445800)

Firmado digitalmente por
28711060E ALEJANDRO
LERIN (R: A41445800)
Fecha: 2025.07.09
08:40:58 +02'00'

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Gerente
INTURJOVEN



DILIGENCIA QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE: EXP. MC.: 004/25, EN RELACIÓN AL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA CON FECHA 8 DE JULIO DE 2025, PARA LA APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, ESTABLECIDA EN EL APARTADO 2 DE LA CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP (LOTES 1 y 2)

ANA BELÉN GALÁN DÍAZ, en mi calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada en el Expediente: Exp. MC.: 004/25, convocado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), relativo a la contratación del servicio de socorrismo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).

MANIFIESTA

PRIMERO. Que, con fecha 24 de junio de 2025, el Órgano de contratación acordó aprobar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en relación a la contratación del servicio de socorrismo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), a las siguientes empresas, al haber resultado sus ofertas más ventajosas económicamente, conforme a los criterios establecidos en el PCAP:

	LOTE 1 Almería	LOTE 2 Jaén
EMPRESA	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	GOFAND SIGLO XXI, S.L.
C.I.F.	B70493275	B91473231
PRECIO/H.	17,68 €	16,98 €
PRECIO GLOBAL	11.138,40 €	12.565,20 €

En este sentido, se las requirió para que en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil de contratante, presentaran la documentación requerida en la Cláusula 10.7 del PCAP, apercibiéndolas de que, en otro caso, se podría proceder a su exclusión del procedimiento.

SEGUNDO. Finalizado el plazo de presentación de la documentación, y reunida la Mesa de Contratación con fecha 8 de julio de 2025 con la presencia de sus miembros, y la asistencia de la que suscribe, en calidad de Secretaria, y Gestora de apertura del Expediente electrónico, se discutieron los siguientes puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

«Punto Primero y Único: Apertura y análisis de los Sobres que contienen la documentación previa a la adjudicación, presentada por las empresas propuestas.»

El Sr. Presidente solicitó a la Secretaria que procediera a la apertura de los archivos correspondientes, comprobándose lo siguiente:

- **GOFAND SIGLO XXI, S.L.:**

Presenta inscripción en el ROLECE, acompañada de una Declaración responsable de que la misma no ha sufrido ninguna alteración.

Dicha inscripción, sin embargo, acredita únicamente el objeto social de la empresa, su fecha de constitución y la identidad de su representante legal, así como el hecho de que no está incurso en prohibición para contratar; por lo que sólo puede admitirse a efectos de acreditar la personalidad y capacidad de la persona licitadora de de la representación con la que actúa su representante legal, de conformidad a lo previsto en el artículo 22 del Decreto 39/2011.

A continuación se procede a analizar cada uno de los apartados de la Cláusula 10.7.2 al PCAP:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:

Junto al Certificado de inscripción en el ROLECE, anteriormente mencionado, la empresa presenta Escritura de constitución de la Sociedad, y el Anexo VIII al PCAP, con la declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

b) Documentos acreditativos de la representación:

Sirve a estos efectos el Certificado de inscripción en el ROLECE, que acredita esta circunstancia, así como la escritura de constitución presentada, en la que figura la identidad de su Administrador único.

c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional:

A tal efecto, la empresa presenta Póliza de Seguro suscrita con HELVETIA, en la que constan los importes, riesgos asegurados y fecha de vencimiento del Seguro, y que tiene una cobertura superior a la exigida en el PCAP.

d) Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios:

*El apartado 4.C del Anexo I al PCAP, exige expresamente a estos efectos, la presentación de una: **“Relación de los principales servicios o trabajos realizados de***

igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de, como mínimo, los TRES últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; siendo el importe anual acumulado (IVA no incluido) en el año de mayor ejecución igual o superior al 100% del presupuesto de licitación. (...)”.

Sin embargo, la empresa no presenta dicha Relación.

Por otro lado, la empresa presenta Anexo XV al PCAP, sobre compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

- e) *Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.*

El Anexo I al PCAP no exige la acreditación del cumplimiento de estas normas.

- f) *Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social*

La empresa aporta Certificados positivos de estar al corriente con la AEAT, con la TGSS, y con la Agencia Tributaria de Andalucía, todos ellos de fecha 1 de julio de 2025, a efectos de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Respecto al IAE, aporta Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. Sin embargo, no acompaña la Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, ni justificante de pago del último recibo; o, en su caso, una declaración justificativa de estar exenta la empresa de este impuesto.

- g) *Personas trabajadoras con discapacidad.*

*La empresa presenta Anexo X al PCAP, sobre Certificación de personas con discapacidad, en el que señala la opción correspondiente a que tiene menos de 50 personas en la plantilla, declarando, sin embargo que el número global de personas trabajadoras de plantilla de **54** el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de **0**.*

Dicha cuestión debe aclararse, ya que si la empresa dispusiera efectivamente de 54 personas en plantilla, habría de contar con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad, o haber optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas.

h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

La cuestión anterior, es también importante a la hora de exigir a la empresa la aportación del Plan de Igualdad, ya que el número de trabajadores en plantilla influye en la obligatoriedad de contar o no con el mismo.

i) Garantía definitiva.

La empresa presenta la Declaración responsable establecida en el Anexo XI al PCAP, manifestando su voluntad de constituir la mediante retención en el precio.

j) Declaración responsable de protección de menores

La empresa presenta la Declaración responsable del Anexo XII al PCAP, manifestando que el personal contratado cumplirá con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

k) Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.

La empresa presenta la Declaración del Anexo XIII al PCAP, en la que pone de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP.

• **OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL**

A continuación se procede a analizar cada uno de los apartados de la Cláusula 10.7.2 al PCAP:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:

La empresa presenta Escritura de constitución de la Sociedad, escritura de ampliación de objeto social, el NIF de la empresa, y el Anexo VIII al PCAP, con la declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

b) Documentos acreditativos de la representación:

A efectos acreditativos, sirve la Escritura de constitución, donde consta la identidad de su Administradora Única, acompañada del Bastanteo efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía; y del D.N.I. de la persona firmante.

c) *Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.*

La empresa presenta Certificado de expedido por HISCOX, en el que consta el importe y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, acompañado de una Declaración responsable de renovación del mismo en el caso de finalización del plazo del contrato de la póliza durante la vigencia del contrato.

Presenta, asimismo, copia del recibo de abono de la Póliza.

d) *Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios.*

La empresa presenta la relación exigida en el apartado 4.C del Anexo I al PCAP: con los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de los TRES últimos años.

Igualmente, aporta Anexo XV al PCAP, en relación al compromiso adscripción medios personales y materiales.

f) *Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

La empresa aporta Certificados positivos de estar al corriente con la AEAT, con la TGSS, y con la Agencia Tributaria de Andalucía, todos ellos de fecha 7 de julio de 2025, a efectos de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Respecto al IAE, aporta Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT, a la que acompaña la Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, y justificante de pago del último recibo.

g) *Personas trabajadoras con discapacidad*

La empresa presenta Anexo X al PCAP, debidamente cumplimentado, relativo a la Certificación de personas con discapacidad.

h) *Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres*

La empresa presenta comunicación de inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad del Ministerio de Trabajo y Economía Social (REGCON), de su Plan de Igualdad.

Realizada consulta pública, se acredita que el mismo está vigente hasta el ejercicio 2028.

i) Garantía definitiva.

La empresa presenta el Anexo XI al PCAP, en el que opta porque el importe del 5 % del precio del contrato, en concepto de garantía definitiva, se le retenga del precio a abonar.

j) Declaración responsable de protección de menores.

La empresa presenta el Anexo XII al PCAP debidamente cumplimentado.

k) Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.

La empresa presenta el Anexo XIII al PCAP, debidamente cumplimentado.

En virtud de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL LOTE 1 (ALMERÍA), A LA EMPRESA OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL, con C.I.F.: B70493275, al reunir todas las condiciones establecidas en el PCAP para la adjudicación del contrato.

SEGUNDO. REQUERIR A LA EMPRESA GOFAND SIGLO XXI, S.L., con C.I.F.: B91473231, para que en el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente Acuerdo, corrija o subsane la documentación previa a la adjudicación, mediante la presentación de:

- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional**, mediante la aportación de una Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de, como mínimo, los TRES últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; siendo el importe anual acumulado (IVA no incluido) en el año de mayor ejecución igual o superior al 100% del presupuesto de licitación. (...).
- **Respecto al IAE**: Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, y justificante de pago del último recibo.
- **Personas trabajadoras con discapacidad**. Aclarar lo dispuesto en el Anexo X al PCAP, sobre Certificación de personas con discapacidad, a fin de que figure el número de personas con

discapacidad, en caso de que tenga un número global de personas trabajadoras de plantilla mayor a 50 o, en otro caso, corrigiendo el error correspondiente.

- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** *En caso de tener una plantilla de más de 50 trabajadores, será obligatorio presentar el Plan de Igualdad, y el Certificado de su inscripción en el REGCON.*

Y ello bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento, en caso de no aportar la documentación en el plazo establecido.

TERCERO. PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica SiREC».

TERCERO. Que en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de julio de 2025, constan todas las firmas de las personas miembros de la misma.

Y para que así conste, suscribe la presente, en Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

30799399F
ANA BELEN
GALAN (R:
A41445800)

Firmado digitalmente
por 30799399F ANA
BELEN GALAN (R:
A41445800)
Fecha: 2025.07.08
11:53:22 +02'00'

Fdo.: Ana Belén Galán Díaz

Gestora de apertura electrónica de Sobres y Secretaria de la Mesa de Contratación.

Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación
INTURJOVEN.

